

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 40

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. SA-028-2026

SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.

**MUNICIPIO DE CAUCASIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

OCTUBRE 19 DE 2026

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 40

1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA, mediante la presente SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2) numeral 1) de la Ley 1150 de 2007, invita a las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicho proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto y la adecuada utilización de los recursos financieros.

2. DENOMINACIÓN

Para efectos de la presente modalidad de selección, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA se denominará “EL MUNICIPIO”.

3. AUTORIZACIÓN LEGAL

La apertura del presente proceso de selección del contratista fue ordenada mediante la resolución XXXXXX expedida por el Alcalde del municipio de Caucasia, Antioquia.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación será la selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

5. CANAL ELECTRÓNICO PARA FALLAS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

En caso de presentarse fallas en la plataforma secop II y en aplicación a los protocolos de indisponibilidad de la misma, se dispone como canal electrónico para comunicaciones, observaciones y presentaciones de oferta dentro de los procesos contractuales, el correo electrónico contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 40

6. FECHA Y HORA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la audiencia de puja dinámica de precios se adelantará de forma 100% electrónica, virtual y transaccional a través del módulo especializado de subastas de la plataforma SECOP II. Para la validez y transparencia del procedimiento, las partes se someterán a las siguientes reglas imperativas:

Apertura del Proceso: La sesión virtual de lances iniciará en la fecha y hora exacta programada en el cronograma oficial de la plataforma SECOP II. El sistema computará automáticamente como precio techo o base de la puja el Sobre N.º 2 (Propuesta Inicial de Precio) que los proponentes calificados como Admisibles hayan cargado digitalmente en la plataforma antes del cierre del proceso.

Dinámica de los Lances: Los oferentes habilitados interactuarán exclusivamente de manera virtual a través de sus respectivos usuarios del SECOP II. Cada proponente que desee mejorar la oferta global de la canasta estimada deberá registrar lances sucesivos a la baja, respetando el margen mínimo de decremento fijado en la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000) respecto del menor precio visible en el sistema. Todo lance que no cumpla con este valor mínimo de mejora será rechazado de forma automática por el algoritmo de la plataforma.

Extensión de Tiempo (Cierre Dinámico): La subasta contará con el mecanismo de extensión automática del tiempo. Si un proponente presenta un lance válido dentro de los últimos minutos fijados para el cierre de la audiencia, la plataforma SECOP II extenderá de manera automática el periodo de puja por un término igual, garantizando el principio de libre concurrencia y la obtención del menor precio a favor del Municipio de Caucasia.

Adjudicación Directa: Una vez cerrada la sesión virtual de lances por el agotamiento del tiempo, el SECOP II generará de forma automática el reporte oficial indicando el proponente que ocupó el primer orden de elegibilidad por ofrecer el menor valor total de la canasta. Con base en este reporte técnico inmodificable, el ordenador del gasto procederá a emitir el correspondiente acto administrativo de adjudicación.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 4 de 40

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Ver secop II.

8. HORA LEGAL DEL PRESENTE PROCESO.

Para efectos de garantizar los principios de transparencia y de responsabilidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas dentro del presente proceso, la hora legal para la República de Colombia coordinada y establecida por la superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra en la dirección <http://horalegal.sic.gov.co>.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992.

9. COMUNICACIONES:

Todas las comunicaciones entre los proponentes y el MUNICIPIO se realizarán a través de SECOP II.

10. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Todas las observaciones y respuestas entre los proponentes y el MUNICIPIO se realizarán a través de SECOP II.

11. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS:

EL MUNICIPIO hará las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en la Ley 1474 de 2011 que modificó el artículo 30 de Ley 80 de 1983, en cuyo caso las publicará en el SECOP II. Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente, y formarán parte de los presentes pliegos de condiciones.

12. RECIBO DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II hasta la fecha establecida en el cronograma de actividades

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 40

A partir de la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, los proponentes no podrán retirarlas, adicionarlas o corregirlas.

Se deben anexar al SECOP II todos los documentos solicitados y totalmente legibles. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, conformará un comité interdisciplinario de verificación. Este comité, dentro del término previsto en estos pliegos en el cronograma del proceso, hará un informe de verificación, que se publicará igualmente en la fecha prevista en este documento.

14. TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con las reglas de subsanabilidad contempladas en el parágrafo 1 y 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018 “PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimiento hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitador por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado de informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta, Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 40

15. DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

Los documentos que forman parte de este proceso son:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Los estudios previos, análisis de riesgo y análisis del sector.
3. El proyecto de pliego de condiciones.
4. La resolución de apertura del proceso de selección.
5. Los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas.
6. El acta de la audiencia de aclaraciones de pliegos cuando a ello hubiere lugar.
7. Las respuestas a las observaciones a los interesados y oferentes.
8. Acta de fijación de riesgos previsibles.
9. El acta de cierre y apertura de las propuestas.
10. Los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
11. La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso.

16. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

16.1. OBJETO:

SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.

16.1.1. Alcance del Objeto Contractual: El contratista deberá suministrar, conforme a las órdenes de pedido emitidas por el supervisor, los materiales requeridos para la atención de emergencias, la prevención y mitigación de desastres y el apoyo a las acciones institucionales de gestión del riesgo en el municipio de Caucasia. Las entregas se efectuarán en los lugares indicados por la entidad, tanto en la zona urbana como rural, incluyendo el cargue, transporte, descargue y demás costos logísticos necesarios.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 40

La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten durante la vigencia contractual.

16.1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
30151500	Material para tejados y techos
30151600	Accesorios para tejados
30151700	Canalones de tejado y accesorios
31162800	Ferretería en general

16.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, las especificaciones técnicas.

La presente contratación comprende el suministro y transporte a monto agotable de materiales de construcción, elementos para cubiertas y artículos de ferretería destinados a la atención de situaciones de emergencia, mitigación del riesgo y respuesta inmediata frente a eventos naturales o antrópicos en el Municipio de Caucasia.

Requisitos Generales de Calidad de los Bienes

Condición del Material: Todos los bienes suministrados por el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación o daños por almacenamiento. No se aceptarán materiales reciclados, fisurados, oxidados o con signos de degradación.

Normativa Técnica: Los materiales deberán cumplir estrictamente con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a cada tipología de producto (ej. normas NTC para fibrocemento, polipropileno, aceros galvanizados y cementos), así como con las directrices del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) cuando afecten elementos estructurales.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 40

Trazabilidad: Cada entrega deberá contar con la respectiva ficha técnica del fabricante y, cuando la supervisión lo requiera, los certificados de conformidad de calidad del producto.

Grupos de Materiales Requeridos

Los elementos a suministrar bajo órdenes de pedido se agrupan en las siguientes categorías técnicas uniformes:

Componentes para Techos y Cubiertas: Tejas onduladas de fibrocemento (diferentes perfiles y longitudes), tejas de polipropileno translúcidas u opacas, y caballetes fijos o articulados compatibles con los perfiles exigidos.

Elementos de Fijación y Ferretería: Ganchos metálicos galvanizados, amarres mecánicos, tornillería especializada, alambres y herramientas menores de fijación para cubiertas.

Materiales de Construcción y Barreras de Mitigación: Cemento gris de uso general, cal hidratada y rollos de plástico negro calibre 6 para impermeabilización y protección provisional de taludes o estructuras colapsadas.

Condiciones de Logística y Operación Obligatorias

El contratista seleccionado deberá garantizar y sostener durante toda la vigencia del contrato las siguientes capacidades:

Disponibilidad Inmediata y Stock Mínimo: Mantener un inventario básico de los bienes críticos en sus bodegas para asegurar el abastecimiento oportuno ante llamados de urgencia de la Secretaría de Planeación.

Atención Prioritaria de Emergencias: Ante la ocurrencia de un desastre natural o vendaval, el contratista deberá atender de forma prioritaria los requerimientos, entregando los materiales en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la emisión de la orden de pedido.

Logística de Distribución Total: El precio unitario ofertado en la subasta debe incluir de forma obligatoria los costos de cargue, transporte terrestre o fluvial, descargue y entrega

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 40

a pie de obra o en el lugar exacto que determine el supervisor, tanto en la cabecera urbana como en cualquier vereda o corregimiento de la zona rural de Caucasia.

Garantía de Reposición: Reemplazar a su entero costo y en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas cualquier material que sea rechazado por la supervisión por no cumplir con las dimensiones, calidades o resistencias exigidas en las fichas técnicas del proceso

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Caucasia, Antioquia – Colombia.

16.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual atendiendo las siguientes disposiciones específicas, las cuales se entienden incorporadas en el precio unitario final de su oferta:

Obligaciones de Suministro y Calidad de los Bienes

Cumplimiento Técnico Estricto: Suministrar de manera oportuna los materiales de construcción, cubiertas y elementos de ferretería acatando con absoluta precisión las dimensiones, calidades, calibres y normas técnicas (NTC) fijadas en las fichas técnicas del proceso.

Garantía de Bienes Nuevos: Entregar materiales 100% nuevos, de primera calidad y libres de defectos, fisuras, abolladuras, oxidación o cualquier signo de degradación física, garantizando que provengan de fabricantes autorizados.

Obligación de Reposición Inmediata: Reemplazar a su entero costo, riesgo y sin derecho a reclamación económica adicional, todos aquellos bienes que sean rechazados por el supervisor del contrato por no cumplir con las especificaciones de calidad o por haber sufrido daños durante las maniobras logísticas, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación de rechazo.

Soporte de Fichas Técnicas: Adjuntar con cada entrega material de insumos las respectivas hojas de datos técnicos o certificados de conformidad de calidad expedidos

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 10 de 40

por el fabricante, cuando el supervisor del contrato lo estime necesario para verificar la idoneidad del producto.

Obligaciones Logísticas, de Transporte y Operación

Ejecución por Órdenes de Pedido: Abstenerse de realizar entregas de materiales de forma unilateral. El contratista solo suministrará los bienes tras la notificación formal de una Orden de Pedido escrita y firmada por el supervisor designado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

Logística Integral y Entrega de Campo: Asumir bajo su entera responsabilidad y costo todas las operaciones de cargue en bodegas, transporte terrestre o fluvial, descargue a pie de obra y entrega material de los insumos en los puntos específicos que determine la entidad.

Cobertura Territorial Total: Garantizar la capacidad de distribución y transporte de los materiales en la totalidad de la jurisdicción geográfica del Municipio de Caucasia, Antioquia, asegurando el ingreso de los vehículos o embarcaciones tanto a los barrios de la cabecera urbana como a las veredas y corregimientos de difícil acceso de la zona rural.

Sostenibilidad del Precio Ofertado: Sostener inmodificables los precios unitarios fijos adjudicados en la subasta inversa durante toda la vigencia contractual, entendiendo que dichos valores cubren de forma integral todos los costos logísticos, imprevistos comerciales, personal de cargue, combustibles y fluctuaciones del mercado.

Obligaciones Especiales para la Atención de Emergencias

Mantenimiento de Stock Mínimo: Mantener un inventario base permanente de los insumos críticos de techos (tejas de fibrocemento, polipropileno, caballetes y amarres) y rollos de plástico en sus centros de acopio, para asegurar la respuesta inmediata ante llamados de urgencia manifiesta o calamidad pública.

Respuesta Prioritaria de 24 Horas: Atender de manera prioritaria e inmediata las órdenes de pedido emitidas por contingencias o desastres naturales,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 11 de 40

comprometiéndose a entregar materialmente los insumos en el sitio del evento en un término no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir de la recepción del requerimiento por parte de la supervisión.

Obligaciones Administrativas y Legales

Acreditación de Seguridad Social: Mantener vigente y al día el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación) de todo el personal vinculado a la ejecución logística del contrato, requisito que será de obligatorio cumplimiento para la radicación y trámite de cada pago parcial.

Acatamiento de la Supervisión: Suministrar al supervisor de la Secretaría de Planeación los informes de entrega, planillas de firmas de recibo por parte de las comunidades beneficiarias, registros fotográficos del cargue y descargue, y demás soportes documentales requeridos para certificar el cumplimiento de las órdenes de pedido ejecutadas

16.3. OBLIGACIONES GENERALES.

- Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en la invitación Pública, ofrecidos en la propuesta y determinados en el presente contrato.
- Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 12 de 40

j. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública. En caso que aplique.

k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

l. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

m. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

n. Realizar todas las recomendaciones, instrucciones y observaciones por escrito.

o. Cumplir con los aportes parafiscales y de seguridad social, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito éste que se tendrá en cuenta al momento de efectuar los pagos.

16.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.

b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.

c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.

e. Suministrar toda la información requerida en los formatos establecidos para cumplir con el objeto contractual

f. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.

g. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.

h. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 13 de 40

- i. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- j. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
- k. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
- l. Liquidar el contrato
- m. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

16.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un contrato de suministro.

16.6. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El alcalde actúa en representación del Municipio de CAUCASIA (ANTIOQUIA) en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015.

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una adquisición de bienes y servicios que son de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación de hará a través de un proceso de selección abreviada – subasta inversa, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mencionado decreto.

18. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

18.1. PRESUPUESTO OFICIAL

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 14 de 40

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000)**, soportado en la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00871	07/07/2026	\$300.000.000
RUBRO	DESCRIPCIÓN	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
1.2.4.3.03 – SGP – PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN		

Incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiera lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, carácter legal, costo directos e indirectos.

De conformidad con el carácter de **monto agotable** del presente proceso, las cantidades descritas a continuación constituyen una proyección estimativa anual basada en el histórico de emergencias meteorológicas registradas en el Municipio de Caucasia. Esta canasta operará como el anexo económico vinculante sobre el cual los proponentes habilitados realizarán sus lances de decremento en la puja de la subasta inversa:

Ítem	Descripción del Bien Uniforme	Unidad	Cantidad Estimada	Valor Unitario Promedio	Valor Total Estimado
1	Teja OND F.C. Perfil 7 #4	und	450	\$ 42.080	\$ 18.936.000
2	Teja OND F.C. Perfil 7 #6	und	700	\$ 61.805	\$ 43.263.500
3	Teja OND F.C. Perfil 7 #8	und	600	\$ 82.845	\$ 49.707.000
4	Teja OND F.C. Perfil 7 #10	und	400	\$ 113.090	\$ 45.236.000
5	Caballote fijo de fibrocemento 15°	und	300	\$ 67.460	\$ 20.238.000
6	Teja OND Polipropileno #7	und	450	\$ 57.729	\$ 25.978.050
7	Caballote Polipropileno #7	und	200	\$ 64.645	\$ 12.929.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 15 de 40

8	Amarres plásticos inyectados	und	20.313	\$ 355	\$ 7.211.115
9	Gancho Metálico Galvanizado	und	15.000	\$ 789	\$ 11.835.000
10	Rollo de plástico negro calibre 6	und	160	\$ 398.314	\$ 63.730.240
VALOR TOTAL DE LA CANASTA ESTIMADA					\$ 299.063.905
Margen de Ajuste por Redondeo Global					\$ 936.095
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO					\$ 300.000.000

Inclusión Logística de Precios: Los precios unitarios de la canasta se entienden definitivos y cubren la totalidad de los costos indirectos de la firma, el empaque de los amarres, el cargue en bodega, y todo el transporte logístico terrestre o fluvial necesario para realizar entregas en las veredas y corregimientos más alejados del Municipio de Caucasia, Antioquia

18.2. FORMA DE PAGO.

La entidad realizará pagos parciales de conformidad con los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las órdenes de pedido emitidas durante la ejecución contractual y hasta concurrencia del valor total del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o documento equivalente, acompañada del informe de suministro correspondiente, soporte de entrega de los bienes, certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

Los pagos se efectuarán sobre los bienes efectivamente suministrados, transportados y entregados, conforme a los precios unitarios adjudicados dentro del proceso contractual. En ningún caso el Municipio estará obligado a ejecutar la totalidad de las cantidades inicialmente estimadas, teniendo en cuenta que el contrato se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable y de acuerdo con las necesidades que se

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 16 de 40

presenten durante la atención de emergencias, mitigación del riesgo y atención de afectaciones en el municipio.

El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los bienes requeridos tanto en zona urbana como rural, incluyendo el cargue, descargue, transporte y demás actividades logísticas necesarias para la correcta ejecución contractual, costos que se entienden incluidos dentro de los valores ofertados.

19. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será hasta el agotamiento del presupuesto oficial o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos por la entidad.

La ejecución contractual se realizará de manera gradual, conforme a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y de acuerdo con las necesidades que se presenten en materia de atención de emergencias, mitigación del riesgo y atención de afectaciones en el municipio de Caucasia, tanto en zona urbana como rural.

20. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

20.1. Inhabilidades e incompatibilidades.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 1 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 17 de 40

de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados, tal como lo establece el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80/93, en concordancia particularmente con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

20.2. Una propuesta por oferente.

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo, o como integrante de un consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tenida en cuenta para evaluación y calificación.

20.3. Inscripción en el registro único de proponentes en la cámara de comercio

En el presente proceso solo podrán participar personas naturales o jurídicas, en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 221 del decreto 019 de 2012.

Los oferentes interesados en participar deberán reportar el RUP utilizando los clasificadores de bienes y servicios determinado por el sistema de codificación de las Naciones Unidas, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

20.4. Consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad.

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 18 de 40

términos y extensión de la participación en la propuesta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA ENTIDAD.

Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal, o de Promesa de Sociedad, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo (a) representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de Comercio, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El único factor que permite seleccionar la oferta más favorable es el precio.

21.1. DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta se conformará por dos (2) sobres digitales, presentados dentro de las fechas señaladas en la plataforma del SECOP II.

21.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integren la propuesta deberán estar escritos en idioma Español por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

La presentación de documentos en idioma distinto al español será saneable dentro del término prudencial que al efecto le señale al proponente el municipio de Caucasia. Si el proponente no sanea esta omisión dentro del término exigido, el municipio de Caucasia rechazará su propuesta cuando se trate de documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos no saneables, o no serán evaluados cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación y comparación objetiva de las propuestas.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 19 de 40

21.3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

21.3.1. SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES.

En este sobre el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación. La omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas y hasta los días límites para subsanarlos, de acuerdo a lo establecido en el cronograma, no se tendrá en cuenta la propuesta para la SUBASTA y posterior adjudicación, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

21.3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.

Según formato Anexo No 1, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o el Representante Legal de la persona jurídica, del Consorcio, o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

La omisión de este documento o la omisión de las firmas, generarán el rechazo de la propuesta.

21.3.1.2. Garantía de seriedad de la propuesta.

Por el hecho de presentar propuesta oportunamente y de vencerse el plazo de la convocatoria pública, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la convocatoria, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y la Ley 80/93.

Para participar, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA, de acuerdo con lo establecido a continuación:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 20 de 40

La garantía deberá ser por valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por dos meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria, una póliza de seguros o demás establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1820 del 2015, y deberá estar acompañada del Recibo o constancia del Pago de la Prima. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado al efecto.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio, o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio, o Unión Temporal (indicando sus integrantes y su porcentaje de participación), y no a nombre del Representante del Consorcio, o de la Unión.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos de los Pliegos de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale el MUNICIPIO DE CAUCASIA, para la subsanabilidad del presente documento, so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta en caso de que dentro del plazo estipulado en estos Pliegos de Condiciones no concurra a firmar, el contrato o a constituir las garantías contractuales.

21.3.1.3. Carta de conformación del proponente plural o promesa de sociedad.

Cuando la participación sea a través de alguna de las modalidades del proponente plural, deberán presentar carta de conformación indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal, o Promesa de Sociedad, deberán diligenciar el Anexo No 1.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 21 de 40

Además, deberá anexarse el Documento de Constitución del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad.

21.3.1.4. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentar ofertas.

El objeto social de la empresa o el objeto de la actividad económica deberá RELACIONARSE las actividades objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 22 de 40

Para las personas naturales deberá presentar documento fotocopia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil.

21.3.1.5. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes.

Cada proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Verificación y Clasificación, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso. Si se prorroga el cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA, valdrá con la fecha inicial de cierre.

21.3.1.6. Certificado de experiencia específica principal.

Para la verificación de cumplimiento de este factor, la información referenciada en dicho anexo será tomada únicamente del certificado de Registro Único de Proponentes, en el caso en que la información de la experiencia que se solicita no se encuentra reportada en su totalidad en el RUP, deberá aportarse adicionalmente los certificados, expedidos por la entidad contratante, correspondientes a cada contrato que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información completa que se permita verificar.

LA ENTIDAD comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones, o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA ENTIDAD deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término que le determine la entidad, este escrito lo dirigirá al quien las solicite; de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

LA ENTIDAD durante la etapa de evaluación podrá solicitar la documentación que acredite la información consignada en el Anexo No 4, en especial cuando se encuentren datos inconsistentes entre el citado Anexo y las certificaciones adjuntas, o la información reportada al R.U.P; la evaluación se efectuará teniendo en cuenta los documentos soportes.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 23 de 40

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar su experiencia específica conjuntamente en un mismo anexo o por separado según lo convenga el proponente, siempre y cuando se de claridad de la información que corresponda a cada uno de ellos, y en el evento de que alguno de los integrantes no posea la experiencia requerida, deberá manifestarlo expresamente.

21.3.1.7. Idoneidad financiera – documentos de los Estados Financieros.

Cada uno de los oferentes ya sea persona natural o persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes a fin de validar los indicadores financieros. Si en el RUP no aparece la totalidad de la información financiera necesaria para el cálculo de los indicadores financieros exigidos, deben aportar el ESTADO DE RESULTADO y EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA de la mejor fecha de CORTE, relacionada en el RUP y el ANEXO No 5 - INFORMACION FINANCIERA, el cual debe contener la siguiente información tomada de los Estados:

Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta.

Las subcuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta deberán ser extractadas de los estados financieros, y así mismo corresponder a la codificación del P.U.C. Colombiano (Plan Único de Cuentas).

El ANEXO INFORMACION FINANCIERA debe venir firmado por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer Párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional, acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y el Revisor Fiscal que firmen el ANEXO INFORMACION FINANCIERA.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 24 de 40

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar el ANEXO INFORMACION FINANCIERA firmado por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores reexpresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Las Personas Naturales Extranjeras estarán obligadas a presentar declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del último año fiscal, de conformidad con los Artículos 9º. y 10º. del Estatuto Tributario y las Personas Jurídicas Extranjeras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 488 del Código de Comercio.

Es de resaltar que para efectos de verificación de indicadores financieros; Solvencia, Capital de Trabajo, Endeudamiento, Relación Patrimonial, etc, se hará con base a la MEJOR información reportada en el RUP. Cada oferente o integrante de consorcio de unión temporal, deberá aportar certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde indiquen expresamente el valor los gastos de intereses, si el valor es \$ 0 indicarlo en dicha certificación.

21.3.1.8. Idoneidad moral.

La información se tomará de la que aparezca reportada en el registro de proponentes, o en el cuadro de Idoneidad, relacionadas con las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas dentro de los dos últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso.

21.3.1.9. Relación de contratos en ejecución.

El proponente deberá relacionar, en formato Anexo 3, todos los contratos -por cualquier valor- que tenga en ejecución. y en el evento de no poseer contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA deberá manifestarlo expresamente.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 25 de 40

Para los efectos, se entiende por contrato en ejecución, todos aquellos a los cuales les ha sido aprobada la garantía única, y aún no han sido recibidos, y liquidados por la persona, o entidad contratante. Igualmente se considera que el contrato está en ejecución cuando el proponente haya recibido notificación de adjudicación de contrato con la ENTIDAD.

Cuando se trate de Consorcios, o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el ANEXO No. 3 aquí exigido, y en el evento de no poseer contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA deberá manifestarlo expresamente.

21.3.1.10. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona natural, la persona jurídica proponente, y su Representante Legal, y cada uno de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal y su representante.

21.3.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios para las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica y del proponente persona jurídica, y si se trata de Consorcio, o Unión Temporal cada uno de los miembros debe aportar dicho Certificado.

21.3.1.12. Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales del proponente persona natural, el Representante Legal del proponente persona jurídica, de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

21.3.1.13. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural, el Representante Legal de proponente persona jurídica de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

21.3.1.14. RUT - Registro Único Tributario según resolución 139 de 2012 expedido por la DIAN. En el caso en que la actividad económica del proponente interesado no se relacione con el objeto de la presente convocatoria su oferta no podrá ser tenida en cuenta para el procedimiento de subasta inversa.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 26 de 40

Nota. Los oferentes deberán anexar en el Sobre No. 1, las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada producto a suministrar, teniendo en cuenta la ficha técnica, de conformidad con lo requerido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

21.3.2. SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA.

Anexo No 2 Cuadro de Cantidades en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir y detallar todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras, y números prevalecerá lo expresado en letras.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No 2 adjunto que corresponde a la propuesta económica, este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos, y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos pliegos de condiciones.

El proponente debe indicar en el ANEXO CORRESPONDIENTE (Anexo No 2), en pesos colombianos (Números y Letras), el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (Obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este documento regla (La falta de alguno de ellos o variación de; cantidades o unidades o descripción de ítems, será causal de rechazo de la propuesta). Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por EL MUNICIPIO. Igualmente, el Representante Legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario. (Según formato Anexo No 2).

21.3.2.1 Cantidades y especificaciones de los bienes a suministrar.

El contratista deberá entregar los bienes correspondientes según las especificaciones estipuladas en la ficha técnica antes descrita.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 27 de 40

21.3.3. PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

El plazo para subsanar los requisitos habilitantes conforme al informe de verificación de los mismos será el que se establezca en el cronograma del presente proceso publicado en la plataforma SECOP II. Los documentos y las aclaraciones que sea necesario presentar por parte de los proponentes, deberán ser realizadas a través de la misma plataforma dentro del término perentorio que fije la entidad, so pena de rechazo de la propuesta definitiva.

22. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

22.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso evaluativo o de verificación de requisitos habilitantes.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas, o en la decisión sobre la evaluación, y adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

22.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

La entidad no evaluará las propuestas y por consiguientes se entenderán eliminadas en los siguientes casos:

- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Cuando se evidencien indicios de: situaciones o eventos de colusión o de acuerdos anticompetitivos para defraudar o perjudicar a terceros o de prácticas restrictivas de la libre competencia.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 28 de 40

- Cuando el proponente no presente propuesta económica según la fecha de cierre del proceso.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- Cuando el proponente haya tenido alguna sanción, multa o cobro de clausula pecuniaria en los últimos cinco años.
- Cuando la oferta económica y/o la carta de presentación no esté firmada.
- En caso que los oferentes omitan o no cumplan con las especificaciones mínimas señaladas en el presupuesto oficial.
- Cuando el representante legal o suplente no tenga expresa y taxativamente estipulada en el certificado de existencia y representación legal, la facultad para suscribir o celebrar contratos.
- Cuando cualquiera de los documentos que conforman la propuesta no vengan en forma legible.
- Cuando en la propuesta no incluyan la totalidad de los ítems del presupuesto oficial o estos tengan alguna modificación en defecto o en exceso u otro en cuanto a su descripción o su unidad de medida.
- Cuando el valor unitario de algún ítem de la propuesta supere el valor individual del presupuesto oficial.
- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 29 de 40

- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego.
- Cuando la renovación o actualización del certificado de existencia y representación o registro mercantil o Registro único de proponente, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación, o no hayan tramitado su renovación dentro de las fechas reglamentadas por las normas colombianas.
- Que el proponente aporte información inexacta o falsa.
- Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional.
- Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
- Cuando limitado el proceso a MIPYMES municipales, departamentales o nacionales, el proponente no acredite la condición que le permita comparecer al proceso en los términos de ley.
- Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- Presentar más de una oferta económica con valores distintos
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente
- Cuando se presenten propuestas parciales.
- Ofrecer un plazo superior al señalado.
- Las demás previstas en la ley.
- Cuando las especificaciones técnicas de los bienes a ofrecer no cumplan con las condiciones estipuladas en la ficha técnica o estas sean omitidas.

22.3. ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, el alcalde del MUNICIPIO designará un comité de evaluación que se encargará de calificar las Propuestas

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 30 de 40

conforme a los términos y condiciones previstas en el presente pliegos de condiciones, y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la convocatoria pública, se procede a realizar la revisión jurídica, financiera y técnicas de las propuestas, en esta misma etapa y si procede una corrección de acuerdo con la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el término indicado por la entidad. Posteriormente, se procederá a la evaluación de las propuestas admisibles, de acuerdo con los factores señalados en el Documento Regla.

Las propuestas que cumplan con los requisitos anteriores y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección serán evaluadas de acuerdo con los factores, y criterios de evaluación y adjudicación indicados en el presente pliego.

22.3.1. Requisitos legales

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en el presente pliego de condiciones se considera como un factor de calificación que únicamente dará lugar a la admisibilidad del proponente.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los proponentes que de acuerdo con el informe de verificación no se consideren habilitados, se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, si no lo hacen en dicho plazo, la propuesta será rechazada definitivamente.

22.3.2. Capacidad financiera

FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Admisible/ No Admisible)

Para la evaluación de este factor de escogencia, la información financiera será tomada del registro único de proponentes - RUP aportado, sin embargo, en el caso que dicha información no sea relacionada en su totalidad, según los indicadores a evaluar, el oferente deberán relacionar el Estado de la Situación Financiera y estado de resultado del mejor corte reportado en el RUP, según lo estipulado en el artículo 6.1. de la ley

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 31 de 40

1150 de 2007, con toda la información que corresponda, en cumplimiento de las normas prescritas por el estatuto tributario vigente.

En caso de Consorcios, o uniones temporales se tomará la sumatoria de cada uno de sus miembros importando el porcentaje de participación (para el caso del capital de trabajo será sumado) de cada uno de sus integrantes.

Teniendo en cuenta los indicadores financieros proyectado en el análisis del sector que hace parte del estudio previo, la entidad en busca de la pluralidad de oferentes determina:

- Capital de Trabajo : Deberá ser mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

La determinación del capital de trabajo previsto se sujetará a las siguientes condiciones:

- Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se determinará a partir de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los miembros que forman parte del Consorcio o Unión Temporal sin tener en cuenta su porcentaje de participación.
- Cuando se presenten cupo de créditos se le adicionarán al capital de trabajo disponible para cada proponente.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, esta será considerada como NO ADMISIBLE.

Será necesario que en la verificación de la capacidad financiera, las propuestas hayan sido consideradas ADMISIBLE para poder continuar en el proceso de evaluación.

- Solvencia: Deberá ser mayor o igual a uno coma uno (1,1) o IND (pasivo corriente en cero).

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,1$$

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 32 de 40

Pasivo Corriente

- Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a cero coma nueve (0,9) o IND (pasivo en cero)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,9$$

Donde: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total (Tomados del Registro Único de Proponentes)

Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberán ser igual o mayor a 0,05

Rentabilidad sobre el activo: Deberán ser igual o mayor a 0,03

Razón Cobertura de Intereses: Deberán ser igual o mayor a 10 o IND +.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores (excepto el capital de trabajo), se calcularán con base a cada uno de los integrantes teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos vinculantes de la Guía para determinar los Requisitos Habilitantes expedida por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Caucasia establece los indicadores financieros y organizacionales atendiendo de forma concurrente a los principios de proporcionalidad, idoneidad y razonabilidad.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 33 de 40

Esta exigencia no configura una restricción injustificada a la libre concurrencia, sino un mecanismo de mitigación del riesgo contractual, justificado técnicamente bajo las siguientes consideraciones:

1. Mitigación del Riesgo por la Forma de Pago Pactada: De conformidad con las condiciones de estos estudios previos, el Municipio de Caucasia no otorgará anticipos ni pagos anticipados. El contratista seleccionado deberá ejecutar el cien por ciento (100%) de las actividades logísticas y adquirir la totalidad de los materiales de construcción, cubiertas y elementos de ferretería con sus propios recursos, recibiendo contraprestaciones económicas parciales mediante la modalidad de monto agotable según el suministro efectivamente entregado y recibido a satisfacción. En consecuencia, la Entidad requiere garantizar de forma objetiva que el proponente cuenta con la liquidez y el capital de trabajo necesario para soportar financieramente la operación y sostener los inventarios sin incurrir en parálisis del abastecimiento de emergencias por iliquidez sobreviniente.

2. Proporcionalidad del Índice de Liquidez y Endeudamiento: El sector económico de Distribución Comercial de Materiales de Construcción y Ferretería en la subregión del Bajo Cauca antioqueño exige que las empresas cuenten con activos corrientes sanos para responder por sus pasivos a corto plazo. Fijar una liquidez mínima de 1,10 asegura que por cada peso de deuda a corto plazo, el oferente dispone de \$1,10 para respaldarla, lo cual blindo el suministro de materiales frente a eventuales retrasos administrativos de pago. Asimismo, establecer el endeudamiento máximo en el 90% (0,90) reconoce que la estructura patrimonial del proponente comercial se apalanca habitualmente con créditos de grandes fabricantes, permitiendo una amplia concurrencia de Mipymes y minimizando de forma equilibrada los riesgos de insolvencia empresarial durante la vigencia de la ejecución.

3. Capacidad Organizacional y Cobertura de Intereses: Estos indicadores evalúan de forma objetiva la eficiencia operativa e institucional del proponente en el mercado. Un proponente con indicadores inferiores denotaría un alto riesgo de ineficiencia administrativa o debilidad corporativa que pondría en inminente peligro la entrega oportuna de las tejas, plásticos y ganchos de amarre a las familias urbanas y rurales del Municipio afectadas por contingencias meteorológicas.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 34 de 40

En conclusión, los índices solicitados se encuentran plenamente alineados con los parámetros estándar de las finanzas corporativas para contratos de menor cuantía de naturaleza comercial, garantizando la protección del erario y la correcta ejecución del plan de contingencia y mitigación de desastres de Caucasia.

22.3.3. Experiencia del proponente.

Para resultar calificado como ADMISIBLE, el proponente (sea persona natural, jurídica o los miembros de la estructura plural) deberá acreditar su experiencia mediante los contratos inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio que cumplan a cabalidad con las siguientes condiciones.

Solo se tendrán en cuenta, contratos que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito por la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, **importando su valor**. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4 (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos relacionados en el RUP, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Hasta (3) contratos debidamente terminados y ejecutados registrados en el Registro Único de Proponente bajo al menos dos de los siguientes clasificadores:

Código UNSPSC	Descripción
30151500	Material para tejados y techos
30151600	Accesorios para tejados
30151700	Canalones de tejado y accesorios
31162800	Ferretería en general

b) La sumatoria de los contratos acreditados como experiencia deberá ser de un valor igual o superior a una y media veces el presupuesto oficial expresado en salarios

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 35 de 40

mínimos de conformidad con la información contenida en el RUP. Para efectos de determinar el rango PO= \$300.000.000, en salarios mínimos 2026 equivalen a 171,33 SMLMV multiplicado por 1,5 es igual a 256,99 SMLMV.

c) El objeto, alcance o descripción de los contratos relacionados y certificados en el RUP deberá corresponder de manera directa a actividades de SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, COMPONENTES DE TECHOS, CUBIERTAS O ARTÍCULOS DE FERRETERÍA EN GENERAL.

Para la verificación del presente punto, los oferentes deberán aportar certificación expedida por la entidad contratante donde se reporte la siguiente información: Objeto, Valor, fecha de inicio, fecha de terminación.

22.4. PROPONENTE CALIFICADO ADMISIBLE

La propuesta que sea calificada como admisible en la revisión de los requisitos habilitantes será objeto para la apertura de la propuesta económica Sobre No 2, de acuerdo a los factores señalados en el pliego.

En el evento que sólo un proponente obtenga calificación admisible en todos los criterios de verificación, y además haya sido calificada como válida en cumplimiento de los requisitos del presente numeral, la entidad verificará el valor de su propuesta económica. Si cumple con las especificaciones estipuladas en el anexo No 2 y su valor no supera el valor del presupuesto oficial, el alcalde del Municipio de Caucasia o su delegado, le adjudicará el contrato al proponente por el valor total de su propuesta y en el plazo de ejecución del proyecto estipulado en el presente pliego de condiciones.

La resolución por medio de la cual se adjudica el contrato al proponente favorecido se publicará en SECOP II, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

22.5. DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

22.5.1. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta económica será consignado en el Anexo No. 2 dentro del Sobre No 2, y no podrá ser superior al señalado en el presupuesto oficial.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 36 de 40

En el costo a ofertar deberá discriminarse el valor del IVA. Si no se especifica el impuesto, el municipio de Caucasia lo entenderá como incluido en la oferta.

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

El valor total corregido de la propuesta deberá ser menor o igual al presupuesto oficial, so pena de rechazo.

El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello, y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

La multiplicación de las columnas "Cantidad por "Precio Unitario" del formulario. Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del formulario.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios o globales propuestos.

Se revisarán antes del inicio de la puja dinámica de precios, que la descripción de los ítems consignados en el Anexo No 2 coincidan con los establecidos por el municipio.

22.5.2. VARIOS PROPONENTE HABILITADOS – PUJA DINÁMICA DE PRECIOS

Teniendo en cuenta lo establecido anteriormente, la puja dinámica de precios o subasta inversa se llevará a cabo en la fecha estipulada en el cronograma del proceso señalado en el SECOP II. iniciando con la apertura del sobre No 2 propuesta inicial de precio. Para tal fin, se seguirá el procedimiento establecido en los numerales 4 – 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto No. 1082 de 2015.

22.5.2.1. MARGEN DE DIFERENCIAS ENTRE PUJAS.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Caucasia establece que el margen mínimo de mejora obligatoria para la presentación de lances sucesivos

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 37 de 40

a la baja durante la audiencia electrónica de subasta inversa será una suma fija en dinero correspondiente a:

Margen Mínimo por Lance: UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000) respecto del menor valor global de la canasta estimado visible en la plataforma.

Reglas de Operación en el SECOP II:

Rechazo Automático: Todo lance enviado por los proponentes habilitados que intente disminuir la oferta anterior en un valor inferior a \$1.000.000 será bloqueado y rechazado de forma automática por el algoritmo del módulo de subastas de la plataforma SECOP II, sin que medie intervención del comité evaluador de la entidad.

Lances Superiores: Los proponentes están plenamente facultados para ofrecer decrementos superiores al mínimo establecido (por ejemplo, lances a la baja de \$2.000.000, \$5.000.000, etc.), siempre y cuando estos valores sean múltiplos exactos o superen la línea base del margen mínimo fijado por la administración.

Mantenimiento de la Puja: El proponente que decida no presentar un lance válido a la baja perdiendo el orden de elegibilidad, o que registre un valor que no mejore el menor precio del sistema, quedará rezagado en el orden de prelación. Sin embargo, podrá seguir enviando lances en los turnos siguientes de la audiencia virtual mientras el cronograma dinámico de la plataforma se encuentre activo y abierto para la recepción de ofertas.

22.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de existir empate se adjudicará el contrato siguiendo las reglas estipuladas en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015.

22.7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El municipio de Caucasia podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con el pliego de condiciones. El municipio de Caucasia podrá igualmente

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 38 de 40

obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

23. INFORMACIÓN RESERVADA.

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, EL MUNICIPIO, sus funcionarios, empleados, agentes y asesores a mantener la reserva de la información que por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA no tendrá la obligación de guardar reserva respecto a la misma.

24. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, manifiestan, bajo la gravedad del juramento, que no están incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las leyes, para participar en este proceso de selección, ni para celebrar contratos con EL MUNICIPIO.

Dicha manifestación en todo caso se entiende realizada con solamente firmar la propuesta.

En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, sin que en ningún caso pueda válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por parte del proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de MUNICIPIO.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 39 de 40

25. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Municipio de Caucasia podrá declarar desierto el presente proceso de selección, luego de dar cumplimiento a las disposiciones legales, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones, cuando ninguna sea considerada favorable a juicio del comité asesor o en general cuando falte voluntad de participación.

EL MUNICIPIO expondrá mediante acto motivado las razones que han conducido a dicha decisión.

26. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Riesgo / Amparo	Suficiencia	Vigencia Mínima Exigida
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los Bienes	10% del valor total del contrato	Desde el recibo a satisfacción de los bienes y un (1) año más.
Salarios y Prestaciones Sociales	valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil (RCE)	200 SMLMV	Durante todo el plazo de ejecución del contrato.

27. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Caucasia, o por el funcionario que designe la entidad para tal fin, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas por parte del contratista.

El supervisor deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, así como verificar las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y entrega de los materiales requeridos para la atención de emergencias, mitigación del riesgo y atención de afectaciones en el municipio.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-54
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 40 de 40

Igualmente, le corresponderá emitir las órdenes de pedido conforme a las necesidades institucionales que se presenten durante la ejecución del contrato, certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscribir las actas a que haya lugar y ejercer las demás funciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

La supervisión deberá velar porque la ejecución contractual se desarrolle bajo criterios de eficiencia, oportunidad, transparencia y correcta inversión de los recursos públicos, garantizando la atención prioritaria de las situaciones de emergencia y contingencia que se presenten en el municipio de Caucasia.

Caucasia, 19 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JHOAN ODERIS MONTES CORTES

Alcalde Municipio de Caucasia

Proyecto: Camilo Berrío Monar